



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1352/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1291/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - CORSOS POPULARES (ENTIERRO) - 3.3.2023", y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de marzo del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualaguaychú.

Que, se solicita se abonen los servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo durante los días 3 y 4 de marzo del año 2023 para el evento Corsos Populares "Matecito", Edición 2023 en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 216.128,40).

Que, el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, a f. 18 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, acompaña Registro de Compromiso n.º 5031 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 216.128,40), emitido en fecha 31.3.2023.

Que, la dependencia mencionada en el párrafo precedente informa a f. 19 que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualaguaychú, CUIT Nº 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña Nº 26 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 216.128,40), por la prestación del servicio de vigilancia y custodia policial de carácter discontinuo durante los días 3 y 4 de marzo del año 2023 para el evento Corsos Populares "Matecito", Edición 2023 en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, conforme lo expuesto en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal